UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2009

Visto el expediente N° 04977 organizado por el Prof. Alfredo Papías Mendoza Quispe sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Alfredo Papías Mendoza Quispe, docente nombrado de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios;

Que, conforme a las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Prof. Alfredo Papías Mendoza Quispe cuenta con 30 años, 09 meses y 04 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2007, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 52° de la Ley del Profesorado N° 24029 y el Informe N° 209-2008-ORP-OGA-UNSCH, emitida por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/.688.26;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Prof. ALFREDO PAPÍAS MENDOZA QUISPE, docente nombrado de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2007, comprendido en el régimen laboral de la Ley del Profesorado N° 24029 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al referido docente la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 26/100 NUEVOS SOLES (S/.688.26), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Prof. ALFREDO PAPÍAS MENDOZA QUISPE la bonificación personal de 60% de la remuneración básica, a partir del 27 de agosto de 2006.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 044 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000185 3.000494 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 00302 Brindar Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

PERSONAL DEL MAGISTERIO

- Bonificación Personal

1.00 2.1.12.11 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años

1.00 2.1.19.31 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.